

Lanús, 22 JUN 2010

RESOLUCION N° 0197

VISTO las actuaciones obrantes en el EXPEDIENTE V-668.082/95, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Gestión Ambiental el ejercicio de las facultades delegadas por Artículo 2º del Decreto N° 1078/08, suscrito por el INTEDENTES MUNICIPAL a fecha 15 de Mayo de 2008,

EL SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL

RESUELVE:

Articulo 1º: Otorgar el PERMISO DE HABILITACION MUNICIPAL, al establecimiento destinado a la explotación de TALLER DE FOTOMECHANICA Y FLEXOGRAFIA, ubicado en la calle 2 DE MAYO N° 3580. CUENTA MUNICIPAL N° 80941.-

Articulo 2º: Otorgar carácter de titular del permiso concedido en el Artículo 1º a VAN DER PLOEG EDUARDO ALBERTO.-

Artículo 3º: Otorgar asimismo el permiso correspondiente para la instalación y funcionamiento de ocho (8) motores por un total de 7,5 H.P., en el mencionado local de acuerdo con las Normas vigentes.-

Articulo 4º: Extiéndanse los certificados de permisos respectivos por la Dirección de Evaluación Ambiental y hágase entrega de los mismos. Cumplido, tomen conocimiento: DEPARTAMENTO TRIBUTOS COMERCIALES; DEPARTAMENTO TRIBUTOS SOBRE BIENES, y luego ARCHIVESE.-



Arq. Ricardo Alejandro Jilek
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental
Decreto n° 1078/08